



Sector Nacional A.G.E.



¿QUIÉN DEFIENDE A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS?

El pasado 6 de febrero **CSIF** denunció las interpretaciones de la Comisión Superior de Personal, una en 2008 que no venía aplicándose en todos los departamentos, y otra de diciembre de 2018 que ya si se aplica con carácter general, sobre el disfrute de los días de asuntos propios, que serán proporcionales al tiempo efectivamente trabajado durante el año natural según esta interpretación.

CSIF denunció esta interpretación ante las reiteradas reclamaciones de trabajadores que nos llegaron, ante lo que entendían era un recorte de derechos, desde **CSIF** entendemos que por la mencionada instrucción se hace una interpretación restrictiva del derecho al disfrute de los permisos de asuntos particulares a los que tienen derecho los empleados públicos, también entendemos que estos criterios afectan a la jornada laboral y por ello deben ser negociados con las Organizaciones Sindicales tal y como se recoge en el art. 37 m) del TREBEP.

Por todo ello, desde **CSIF** hemos solicitado al Director General de la Función Pública, que se convoque a la mayor brevedad posible a las organizaciones sindicales, para negociar los criterios de interpretación del artículo 48.k).

Si esto no sucede, **CSIF** emprenderá acciones legales para la defensa de los intereses de los empleados públicos, mientras tanto otros sindicatos han elegido defender a la Administración en vez de a los trabajadores, ellos sabrán...

CSIF X LA RECUPERACIÓN DE DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES